

# El Proyecto de Congregación de Naturales en el Pueblo de Moncorá (Guane)

*Armando Martínez Garnica\**

## Resumen

Este artículo es un trabajo documental que hace referencia a la congregación de una peculiar etnia prehispánica: los guanés (hoy existen en el área metropolitana de Bucaramanga-Colombia) en algunos pueblos, antes de finalizar el siglo de la conquista española. Este trabajo tiene como objetivo estudiar el caso de siete pueblos, ocupados por los indios guanés, que posteriormente fueron reducidos a uno solo denominado Moncorá, el cual más adelante fue identificado como Guane, pueblo que después de ser constituido en un distrito parroquial y más tarde en Municipio, fue agregado a la jurisdicción de municipio de Barichara.

**Términos Claves:** Congregación, grupo étnico, pueblo, Moncorá, Guane.

---

\* Profesor-Investigador, Escuela de Historia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga-Santander, Colombia.

## Abstract

### **The Congregation of Indigenous Peoples in the Town of Moncora (Guane), Colombia**

The article is a documentary which treats a particular pre-hispanic tribe of native americans who are called Guanes. Members of this ethnic group still live in the metropolitan area of Bucaramanga, Colombia, having lived in this area since the spanish conquest . The article presents a study of the situation of seven towns inhabited by Guanes, (once known as Moncorá) who once lived in a single town. The town of Moncorá later came to be known as Guane, which became established as a parochial district and then as a municipality which came under the jurisdiction of the municipality known as Barichara.

**Key words:** Congregation, ethnic group, town, Moncorá, Guane.

La parte norte de la jurisdicción de la ciudad de Vélez era la provincia de Guane, llamada así por haber sido el territorio original de una peculiar etnia prehispánica: los guanes. Distribuída en forma extensamente disgregada en la cuenca del río Saravita, su cercanía al distrito minero del río del Oro impuso a los caciques que se distribuían el control sobre la energía étnica la obligación de enviar, por orden de su encomendero y por turnos, cuadrillas de indios lavadores de las arenas auríferas del río del Oro. Las pérdidas de sus efectivos tributarios en esta carga laboral impuesta por la renta de las encomiendas no han sido evaluadas, pero todos los datos disponibles señalan hacia una rápida caída demográfica.

Los cuadrilleros enviados al distrito minero identificaron sus rancherías con el nombre de sus caciques originales, de tal modo que los toponímicos guanes que hoy existen en el área metropolitana de Bucaramanga tienen su contrapartida en la antigua provincia de Guane. Esta correspondencia es una indicación de los fuertes lazos de pertenencia que vinculaban a los tributarios con sus caciques, sin lo cual no habría sido posible el proceso de reconstrucción étnica que ocurrió durante el proceso de congregación de los naturales en los pueblos de esta provincia.

Antes de finalizar el siglo de la conquista española ya los indios guanes sobrevivientes habían sido congregados en pueblos, destacándose en la porción norte de la cuenca derecha del río Saravita los pueblos nombrados Curití, Chanchón, Coratá, Moncorá, Macaregua, Butaregua, Choagüete, Lubigará y Guanentá. El caso a que nos referiremos es el del intento de reducción de estos pueblos a uno

solo, frustrado por la formidable resistencia étnica en las circunstancias especiales del poblamiento español temprano.

En 1617 se produjo la visita general de la provincia de Guane, encomendada al oidor Lesmes de Espinosa Saravia, quien ordenó la reducción de los pueblos de Coratá, Macaregua, Butaregua, Choagüete, Lubigará y Guanentá al sitio del pueblo de Moncorá<sup>1</sup>. El doctrinero Alonso Ortiz Galeano efectivamente supervisó la reducción de estos siete pueblos al del Moncorá, donde se levantó una nueva capilla de barro y techo de paja, que hasta entonces llevaba la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe.

### Cuadro 1: Pueblos que fueron reducidos en 1617 al Pueblo de Moncorá

PUEBLOS	CACIQUES	ENCOMENDEROS
1. Moncorá	Don Luis	Juan de Mayorga
2. Coratá	Don Alonso	Sancho de Angulo
3. Butaregua	Don Andrés, capitán	Francisco Fortea de Morales
4. Choagüete	Don Pedro	Juan de Ardila
5. Guarentá	-	Ana del Castillo
6. Macaregua	Don Francisco	Sancho de Angulo
7. Lubigará	-	Juan de Olarte

Fuente: AGN, Visitas de Santander; visita de Lesmes de Espinosa Sakavia a la provincia Guane, 1617.

La peculiar historia de esta reducción es que cada uno de los siete pueblos congregados no perdió en modo alguno su identidad propia, conservando en cambio las jefaturas étnicas previas y el control de éstas sobre sus particulares indios tributarios. A lo largo de todo el siglo XVII los indios, doctrineros y encomenderos siguieron reconociendo la autoridad de los seis caciques y los capitanes de los pueblos de Moncorá, Coratá, Butaregua, Choagüete, Lubigará y Macaregua. Cada cacique siguió respondiendo por la organización del trabajo de sus tributarios, entregando a los encomenderos y al cura las tasas fijadas para las demoras y los estipendios. De esta suerte, estos

<sup>1</sup> Este pueblo de reducción de indios guanes se llamó hasta 1708 «pueblo de Moncora». Entre 1709 y 1726 se le nombró «pueblo de Guane», pero entre 1727 y 1731 vuelve a llamarse Moncora. Desde finales de 1731 volvió a tomar, definitivamente, el nombre de Guane. Cfr. Libros de cofradías de San Agustín y Las Ánimas, archivo parroquial de Guane. El padre Isaías Ardila Díaz encontró el uso de «pueblo de Guane» por primera vez en febrero de 1689.

pueblos de la provincia de Guane reconstituyeron su organización, institucionalizando la distribución del ahorro colectivo entre la encomienda y el sostenimiento del culto religioso.

Esta reproducción de los dos rangos antiguos de las jefaturas, bautizados desde los primeros tiempos coloniales con las palabras cacique y capitán, fue sancionada por el arzobispo Antonio de Ugarte durante la visita que practicó a la provincia en 1623, cuando confirmó la autoridad ejercida por cinco de estos caciques. Por ejemplo, en 1641 don Alonso, cacique del pueblo de Coratá, traspasó el rango a su hijo Francisco, argumentando que «era por la ley de Dios y la de Su Majestad, por heredar ora los hijos los padres». Esta afirmación es también una indicación de que el sistema de sucesión en los cacicazgos se había transformado durante el proceso, adoptando la norma patrilineal introducida por los españoles.

Un leve indicio documental nos permite saber que hacia 1727 se realizó una reforma del ordenamiento político que hemos descrito, formalmente ordenado por las autoridades españolas para avanzar hacia una verdadera reducción de los siete pueblos que mantenían su independencia. La unidad de la reducción de los naturales empezó a darse en adelante con la palabra *Guane*, y los pueblos constituyentes comenzaron a llamarse *parcialidades*. Los pueblos de Coratá y Macaregua fueron fusionados, de tal modo que adelante sólo se habló de los pueblos constituyentes de Guane, y al acercarse el final del siglo XVIII se hablaba más de seis parcialidades.

Los rangos de cacique desaparecieron, pasando desde entonces la autoridad máxima de cada pueblo a su propio gobernador, un cargo hereditario sino elegible, encargado del recaudo de las demoras y de los tributos entre sus respectivos tributarios de Moncorá, Butaregua, Coratá, Lubigará, Choagüete y la fusión de Coratá con Macaregua. En los cuatro pueblos más poblados (Moncorá, Butaregua, Lubigará y Coratá/Macaregua) se permitió el ejercicio del cargo de capitán.

La gran novedad introducida fueron los nuevos empleos dotados de jurisdicción general sobre todos los seis pueblos congregados o, lo que es lo mismo, sobre el imaginario pueblo de reducción nombrado *San Juan de los Rios*. El más importante de estos nuevos empleos fue el cargo de teniente de corregidor de naturales y forajidos de la provincia de Guane, que era ejercido normalmente por algún indio del pueblo de Butaregua hasta después de lo cual pasó a ser ejercido por indios del pueblo de Coratá/Macaregua. Por ser este teniente subalterno del corregidor de naturales que tenía asiento en el cabildo de la vecina villa de San

pueblos de la provincia de Guane reconstituyeron su organización étnica, institucionalizando la distribución del ahorro colectivo entre la renta de la encomienda y el sostenimiento del culto religioso.

Esta reproducción de los dos rangos antiguos de las jefaturas étnicas, bautizados desde los primeros tiempos coloniales con las palabras cacique y capitán, fue sancionada por el arzobispo Antonio Arias de Ugarte durante la visita que practicó a la provincia en 1623, cuando confirmó la autoridad ejercida por cinco de estos caciques. Por ello podía en 1641 don Alonso, cacique del pueblo de Coratá, traspasar antes de morir este rango a su hijo Francisco, argumentando que «era el cacique en la ley de Dios y la de Su Majestad, por heredar ora los hijos de los padres». Esta afirmación es también una indicación de que el sistema de sucesión en los cacicazgos se había transformado durante el proceso, adoptando la norma patrilineal introducida por los españoles.

Un leve indicio documental nos permite saber que hacia 1727 se inició una reforma del ordenamiento político que hemos descrito, seguramente ordenado por las autoridades españolas para avanzar hacia una verdadera reducción de los siete pueblos que mantenían su independencia. La unidad de la reducción de los naturales empezó a nombrarse en adelante con la palabra *Guane*, y los pueblos constituyentes comenzaron a llamarse *parcialidades*. Los pueblos de Coratá y Macaregua fueron fusionados, de tal modo que adelante sólo se habló de seis pueblos constituyentes de Guane, y al acercarse el final del siglo XVIII ya se hablaba más de seis parcialidades.

Los rangos de cacique desaparecieron, pasando desde entonces la autoridad máxima de cada pueblo a su propio gobernador, un cargo no hereditario sino elegible, encargado del recaudo de las demoras y los estipendios entre sus respectivos tributarios de Moncorá, Butaregua, Guanentá, Lubigará, Choagüete y la fusión de Coratá con Macaregua. Sólo en los cuatro pueblos más poblados (Moncorá, Butaregua, Lubigara y Coratá/Macaregua) se permitió el ejercicio del cargo de capitán.

La gran novedad introducida fueron los nuevos empleos dotados de jurisdicción general sobre todos los seis pueblos congregados o, lo que es lo mismo, sobre el imaginario pueblo de reducción nombrado Guane. El más importante de estos nuevos empleos fue el cargo de teniente de corregidor de naturales y forajidos de la provincia de Guane, ocupado normalmente por algún indio del pueblo de Butaregua hasta 1750, después de lo cual pasó a ser ejercido por indios del pueblo de Coratá/Macaregua. Por ser este teniente subalterno del corregidor de naturales que tenía asiento en el cabildo de la vecina villa de San

Gil, y por su jurisdicción provincial, ocupaba un rango preeminente en el cabildo indígena que fue constituido. Este cabildo se componía de dos alcaldes ordinarios, elegidos anualmente de entre los indios más prestantes de los seis pueblos. La siguiente muestra de algunos años permite apreciar que no había un patrón definido respecto de la procedencia de estos dos alcaldes cadañeros:

### Cuadro No. 2. Procedencia de los Alcaldes Ordinarios de Guane en años seleccionados

AÑOS	PUEBLOS DE PROCEDENCIA
1729	Guanetá y otro
1732	Moncorá y Choagüete
1734	Moncorá y Lubigará
1735	Butaregua y Coratá/Macaregua
1736	Moncorá y Coratá/Macaregua
1738	Moncorá y Coratá/Macaregua
1740	Moncorá y Guanetá
1741	Moncorá y Corantá/Macaregua
1742	Butaregua y Choagüete
1743	Moncora y otro
1750	Lubigará y Coratá/Macaregua
1752	Guanetá y otro

Fuente: Libro de tributos de Guane, 1729-1752.

Los demás empleos capitulares estaban directamente relacionados con la administración religiosa de los indios. De gran importancia era el fiscal de doctrina, un funcionario encargado de compeler a los naturales de todos los pueblos para que asistieran a la misa dominical, y a los chinos a la doctrina. Tampoco existía un patrón respecto de la procedencia de este fiscal. En 1752 el corregidor de naturales ordenó gobernar la doctrina con dos fiscales, vista la resistencia de los indios de Butaregua a cumplir sus obligaciones eclesiásticas. Anualmente también se elegía un sacristán y cuatro cantores de la iglesia. Finalmente el pueblo de Butaregua contaba con un trompetero, quizás auxiliar del fiscal de doctrina.

El cuadro del cabildo de Guane en el año de 1732 ilustra la composición típica de esta corporación:

- 6 gobernadores, representando a los pueblos de Moncorá, Butaregua, Guanetá, Lubigará, Choagüete y Coratá/Macaregua;
- 4 capitanes, provenientes de los pueblos de Moncorá, Butaregua, Lubigará y Coratá/Macaregua;
- El teniente de corregidor, procedente de Butaregua;

- 2 alcaldes ordinarios, provenientes de los pueblos de Moncorá y Choagüete;

- El fiscal de doctrina, nativo de Butaregua;

- El sacristán, nativo de Guanentá;

- 5 cantores de la iglesia, nativos de Moncorá, Butaregua, Guanentá, Lubigará y Coratá/Macaregua.

Cuando Moreno y Escandón visitaron el pueblo, en 1778, registró 17 oficiales de república, seguramente porque en ese año sólo se habían nombrado 3 cantores. Como se sabe, estos miembros del cabildo estaban reservados de la obligación del pago tributario, más no así del pago de los tres pesos de estipendio que cada indio entregaba a su doctrinero por cada tercio del año.

Los tributos de los indios eran recaudados por su respectivo gobernador, quien seguramente tenía que organizar el trabajo colectivo para su producción. Durante el siglo XVIII cada indio tributario debía entregar anualmente al rey una carga de 60 pares de alpargates, puestos en la Cabuyá de las Sardinias, avaluada en 6 pesos. Eso significaba que cada gobernador tenía que planificar las siembras de algodón y fique que proveían la materia prima para la producción de esta obligación tributaria, además de las siembras de maíz, yuca y frutales que proveían a los indios su dieta básica.

Los gobernadores tenían además que organizar la vinculación de sus indios al mercado regional de la fuerza de trabajo (los jornaleros «ausentes» que permanecían en las estancias) y de ciertas mercaderías producidas localmente (alpargates, hilaza de algodón y fique, frutas de tierra caliente) para recaudar las obligaciones en metálico con el doctrinero (3 pesos de estipendio, por tercio anual) y el protector de indios (un real de plata anual). A estas cargas hay que agregar las contribuciones en alpargates que cada tributario estaba obligado a dar, como limosna, a las cofradías: 3 pares para la del Santísimo y la mariana, 2 pares para la de las Ánimas del Purgatorio y un par más para la de los patrones menores. Finalmente, por el sistema prehispánico de tanda y rueda cada pueblo estaba obligado a suministrar, por turno, el servicio personal del cura doctrinero.

Una muestra de los tributarios efectivos que cada uno de los gobernadores de los seis pueblos que constituían la reducción de Guane controlaba es la siguiente (Véase Cuadro N°3):

### Cuadro 3: Gobernadores y Tributarios en la Jurisdicción Fiscal del Pueblo de Guane, 1786

PUEBLOS	GOBERNADORES	TRIBUTARIOS
Moncorá	Jose Rodríguez	26
Lubigará	Luis Guaracabo	40
Butaregua	Manuel Tamayo	71
Guanentá	José González	11
Coratá/Macar	Pedro Uribe	53
Choagüete	Martín Santos	38

Fuente: Libros de tributación de Guane, 1786.

Los gobernadores respondían ante el cura y el corregidor por el recaudo de todas las cargas mencionadas, así como por la administración de los hatos vacunos de los patronos celestiales de las cofradías. Debieron, por ello, organizar el trabajo colectivo en las tierras de sus respectivos resguardos, de tal modo que pudiese producirse en ellas el alimento básico de las familias campesinas (maíz, yuca, plátanos y frutas), las materias primas de la artesanía doméstica que producía el tributo y las limosnas cofradiales (alpargates), así como un excedente mercantizable en los mercados de Barichara y San Gil (hilazas de algodón y fique, frutas). Por otra parte, tenían que administrar los excedentes colectivos monetizados en el pago de los estipendios, el real del protector y la adquisición de ganados de cofradías y ornamentos del culto. Como el territorio resguardado tenía gran extensión<sup>2</sup>, los alcaldes ordinarios arrendaban a vecinos de la parroquia de Barichara algunos potreros, con el fin de adquirir más recursos metálicos para el mejoramiento del templo doctrinero.

Las relaciones sociales entre los indios de los seis pueblos congregados en Guane han sido estudiadas por Manuel Lucena Salmoral (1974), quien comprobó un predominio de la exogamia: el 73.1% de los varones y el 88.8% de las mujeres estaban casados con cónyuges pertenecientes a otra parcialidad de Guane. Por otra parte, el 11.6% de los varones y el 23.7% de las mujeres estaban casados con

<sup>2</sup> El visitador Diego Carrasquilla alinderó el resguardo de Guane desde la loma de Lubigará a dar a la quebrada de Guanentá, y a la que llaman de la Baja; y la dicha quebrada de la Baja abajo, a dar a una barranca bermeja, que está a la vertiente de la quebrada Guanentá, y de allí a dar y llégar donde entra al río de Suárez, hasta a donde entra en él la quebrada de Choagüete, y por ella arriba a dar a la single que llaman la Chorrera.

cónyuges no indígenas<sup>3</sup>.

Si este caso prueba que la política estatal de las congregaciones de naturales en pueblos tuvo éxito en la reconstitución social y política de las etnias, pese a los inevitables mestizajes y adecuaciones de los sistemas hereditarios y de autoridad étnica, por otra parte muestra que el pretendido aislamiento de la «república de los indios» respecto de la «república de los españoles» era una utopía.

Hasta finales del siglo XVII no existió en la provincia de Guane una «república de españoles», encarnada en algún cabildo o alcaldía partidaria de alguna parroquia. El cabildo y la iglesia de la ciudad de Vélez estaban demasiado alejados del norte de la provincia de Guane, de tal modo que los colonos españoles sólo pudieron ser efectivamente atendidos en lo espiritual por los doctrineros de los pueblos que congregaron a los indios.

Este hecho social y geográfico produjo en la provincia de Guane una agregación de los encomenderos y estancieros a la feligresía de los pueblos de sus indios. En enero de 1622 los españoles vecindados en la provincia de Guane solicitaron al arzobispo Hernando Arias de Ugarte que le concediera al doctrinero del pueblo de indios de Moncorá los derechos de parroquia, para no tener ellos que acudir a la misa en la iglesia de la distante ciudad de Vélez.

El arzobispo accedió a la petición, autorizando al doctrinero de Moncorá, Alonso Ortiz Galeano, para que administrara espiritualmente al grupo de los 22 españoles cabezas de familia que tenían sus haciendas dentro de las cuatro leguas de circunferencia de su capilla de doctrina. Esta autorización, que aceptaba la situación especial de la provincia de Guane, reunió durante las misas dominicales a los indios con sus encomenderos y patronos, sin que ello significara una subversión de la separación formal de la república de los indios respecto de la de los españoles.

Al año siguiente el arzobispo administró en la capilla de Moncorá el sacramento de la confirmación a todos los indios de los pueblos congregados, siendo padrino de ellos el cacique de Coratá, pero también a los hijos de los encomenderos y propietarios más

<sup>3</sup>LUCENA SALMORAL, Miguel. (1974). "Apuntes para la etnohistoria Guane". En: Revista Colombiana de Antropología, Vol. XVI, pp. 87-194.

importantes de la provincia<sup>4</sup>.

En 1630 el visitador eclesiástico, Antonio Osorio, comprobó cómo en la capilla de Moncorá se reunían durante la celebración de la misa no sólo todos los indios de los pueblos congregados, sino además «la mayor parte de los vecinos que viven y residen en esta comarca». Para entonces ya no hacía mucha falta el intérprete, pues se comprobó que «todos (los indios) son bien ladinos». Esta situación peculiar, que ponía la administración espiritual de los españoles en manos del doctrinero de los indios congregados, se completó con la organización de los dos grupos en cofradías socialmente mixtas o separadas.

La primera cofradía que existió en la provincia de Guane fue la de la Natividad de Nuestra Señora, establecida en la iglesia del pueblo de Moncorá desde comienzos del siglo XVII por algunos estancieros españoles (Alonso de Azcárraga, Gonzalo de Ardila, Sebastián de Rivera) y los caciques de Moncorá, Coratá, Choaguete, Guanentá y Butaregua. En 1625 fue reorganizada por el padre Alonso Ortiz Galeano, doctrinero de la congregación de Moncorá, quien mantuvo la reunión de los «hermanos españoles, caciques y capitanes, e indios principales»<sup>5</sup>. Esta cofradía de indios y españoles funcionó hasta 1800.

El cura Ortiz Galeano organizó también a los españoles agregados a su doctrina en una cofradía exclusiva para ellos, puesta bajo la advocación de las Ánimas del Purgatorio. Por otra parte, los indios fundaron la de San Agustín para obtener el amparo de este santo contra las recurrentes plagas de langosta que asolaban sus sementeras. Los dominicos organizaron a los indios de los siete pueblos congregados en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, y Ortiz Galeano metió a los españoles agregados y a los indios en la del Santísimo Sacramento. Cuando los indios del cercano pueblo de Chanchón fueron reducidos al del Guane, llegaron organizados en la cofradía de la Asunción.

Esta organización cofradial de los indios de los siete pueblos congregados en la capilla doctrinera de Moncorá, y de los españoles agregados a ella, permitió la larga convivencia de los indios y los españoles. Incluso después de que los grandes estancieros se

---

<sup>4</sup> Cfr. Libro de bautismos de la iglesia del pueblo de Moncora y los demás agregados al cura y beneficiado, Alonso Ortiz Galeano, a primero de julio de mil y seiscientos y diez y nueve años, que los bautizados hasta aquí y los velados se quemó el libro cuando se quemó esta iglesia de Moncora. Archivo Parroquial de Guane, Serie Bautismos, Libro 1 CDIHR-UIS, Rollo 1699171, Item 19.

<sup>5</sup> Archivo Parroquial de Guane, Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad 1. CDIHR, Rollo 1699197, Item 16.

desagregaron de la doctrina para afiliarse a la iglesia parroquial de la villa de San Gil, otros colonos recién llegados del norte de España ocuparon su lugar, hasta cuando el mismo doctrinero les ayudó a crear la parroquia de San Joaquín de Zapatoca.

El recaudo de las limosnas para todas las cofradías, generalmente representada en alpargates, así como las actividades de organización de las fiestas de sus respectivos patrones, obligaron a elegir anualmente otro grupo de funcionarios cofradiales. Convocados por su doctrinero a cabildo abierto, los indios elegían anualmente los alféreces de las fiestas y los mayordomos que recaudaban y administraban las limosnas.

Durante la visita del fiscal Moreno y Escandón, practicada en 1778, se comprobó la eficacia de la reconstitución étnica que había acaecido en Guane. Para entonces se identificaron los 17 empleados del cabildo y una población indígena de 1.021 almas, distribuidas en las seis parcialidades que aún sobrevivían. El número de tributarios aún era de 224, más las 25 indias y 12 indios ausentes que estarían trabajando en el territorio español. A la vista de estas cifras, el visitador mantuvo la existencia legal de este pueblo de indios, reduciendo a él a los indios que aún existían en el lejano pueblo de Bucaramanga. Éstos, sin embargo, poco tiempo después regresaron a su asentamiento original, para entonces ya convertido en sede de la parroquia de San Laureano del Real de Minas de Bucaramanga.

Los indios continuaron hasta el momento de la independencia administrando las tierras de comunidad y los hatos de las cofradías de Guane, pues sabemos que buena parte de los gastos de reedificación de la iglesia del pueblo fueron pagados con los arrendamientos producidos por esas tierras. El cabildo indígena se atrevió en 1810 a nombrar apoderado representante ante la Junta Patriota del Socorro. Pero la administración del estado republicano ya no podía aceptar la existencia política de una «república étnica» distinta: los indios tendrían que devenir ciudadanos libres de tributación y propietarios de tierras. Fue así como Guane se convirtió en distrito parroquial, y con el tiempo en municipio. Pero por poco tiempo, pues la ordenanza 13 del 26 de julio de 1888 eliminó la entidad municipal, agregando su territorio a la jurisdicción del vecino municipio de Barichara.

## Bibliografía

ARCHIVO PARROQUIAL DEL CORREGIMIENTO DE GUANE A.G.P., Municipio de Barichara. Colección de microfilmes parroquiales del CDIHR-UIS.

LUCENA SALMORAL, Manuel. (1974). «Apuntes para la Ethnohistoria Guane». En **Revista Colombiana de Antropología**, Vol. XVI.pp.87-1994.

MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio. (1985). **Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del Siglo XVIII**. Bogotá: Banco Popular. Biblioteca Banco Popular, 124.

NIETO VILLEGAS, María Victoria. (1971). " La Sucesión del Cacicazgo en los guanés, siglo XVII. En: **Universitas Homanística**. 2, 333-349.

### FERMENTUM, NÚMERO 23.

I.- Tema Central. Violencia de género. Saberes, poderes y prácticas sociales. 1.- La violencia hacia la mujer ¿Realmente cuenta? **Ofelia Alvarez**. 2.-Globalización de la economía y violencia contra la mujer. **María Mies**. 3.-El estatuto teórico de la violencia de género. **Heleieth Iara Bangiovanni Saffioti**. 4.- La atención psico-social a la violencia en la pareja en Venezuela. **Ofelia Alvarez**. 5.- Inteligencia emocional contra el abuso sexual infantil. **Blanca Elisa Cabral**. 6.-Violencia y construcción de la masculinidad y la feminidad. **Carmen Teresa García y Blanca Elisa Cabral**.

II.- Explorando la ciudad. Violencia en el aula de clase. Autoritarismo versus democracia en la educación venezolana. Caso ULA-Mérida. **María del Pilar Quintero**.

III.- Reseñas. Reseña de eventos científicos y cursos de post-grado

## FERMENTUM, NÚMERO 22.

I.- Tema Central. La investigación social en salud. 1.- La investigación social en salud. **Jesús E. Canelón Pérez.** 2.-El Poder de Proporcionar Salud (PPS). **Fernando Lefevre.** 3.-¿Cuánto y qué saben los médicos acerca de la lepra?. **Alexis Romero Salazar.** 4.- Representaciones sociales de madres, médicos pediatras y enfermeras sobre el niño pre-escolar y su salud: un estudio de caso. **Milagros García Cardona.** 5.- Las representaciones sociales de la diarrea: un estudio de caso. **Jesús E. Canelón Pérez.** 6.- Recursos institucionales en salud y el "habitus" de los grupos poblacionales receptores. El caso del Programa Nacional de Erradicación del Aedes Aegypti en el Brasil. **Marcia Faria Westphal, María Cecilia Focesi Pelicioni y Mara de Mello Faria.**

II. Apoyo Metodológico. Una experiencia de Educación Popular en el Movimiento de Salud de la Zona Este de Sao Paulo. Brasil. **Claudia María Bógus y Marcia Faria Westphal.**

III.- Reseñas. Reseña de eventos científicos y cursos de